



## MUSEOS DE TENERIFE

ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE 161 PUESTOS DE TRABAJO PARA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE.

### Fecha y hora de celebración

26 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas.

### Lugar de celebración

Sala de Juntas, sede administrativa del OAMC, Museo de Naturaleza y Arqueología-MUNA.

### Asistentes

#### **PRESIDENTE:**

-D. Carlos Enrique González Martín, Gerente OAMC.

#### **VOCALES:**

-Dña. Esther Marina Carballo Pérez, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, Registro y Fe Pública de dichos Órganos, en sustitución del titular de la Secretaría del OAMC.

-Dña. M<sup>a</sup> Teresa García de León, en representación de la Intervención del OAMC.

#### **SECRETARIA:**

-Dña. M<sup>a</sup> de la Paz Zamora Pérez, Técnica de Administración General del OAMC.

### Orden del día

**1º.-** Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 25 de julio de 2024.

**2º.-** Justificación de la oferta de la licitadora ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., incurso en presunción de anormalidad.

**3º.-** Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación se constituye válidamente, por lo que a continuación se trata el primer asunto incluido en el orden del día.

#### **1º.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 25 de julio de 2024.**

Por esta Mesa de Contratación, por unanimidad de las personas que la integran con derecho a voto, se procede a la aprobación del acta indicada.

#### **2º.- Justificación de la oferta de la licitadora ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., incurso en presunción de anormalidad.**

A continuación, se procede a dar cuenta del **informe técnico preceptivo, relativo a la justificación de la oferta de la licitadora ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L. incurso en presunción de anormalidad**, solicitado por esta Mesa de Contratación, en atención a lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP, en la sesión celebrada el 25 de julio de 2024 y que se emite por la Unidad de Informática del OAMC el día 17 de agosto de 2024, con el siguiente tenor:

*“De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.4 del PCAP, se informa que, después de estudiar la información remitida, se procede a detallar lo siguiente:*

CSV : GEN-f5b9-c75f-83be-81e8-edba-c9c6-e0d1-258b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LA PAZ ZAMORA PEREZ | FECHA : 10/10/2024 13:43

FIRMANTE(2) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 10/10/2024 15:42





MUSEOS DE TENERIFE

1. La empresa Atlantis Tecnología y Sistema, S.L. posee la certificación de **DELL GOLD Partner**, lo que nos permite obtener unos descuentos importantes respecto a los precios oficiales que el fabricante pueda dar a otras empresas que no dispongan de ese nivel de Partner.
2. La política de registro de oportunidades de DELL, maximiza los descuentos que se dan al partner protegido para cada operación, y dado que Atlantis es el Partner adjudicatario del contrato de renting anterior (Expediente A-41/2019), DELL le ha protegido como mejor candidato para la renovación de dicho contrato, maximizando los descuentos concedidos a Atlantis, respecto a otros licitadores.
3. Atlantis debido a su nivel de Partner GOLD, genera un volumen de negocio con DELL de más de 1.500.000€ al año, lo que nos hace elegible para la obtención de REBATES por alcanzar ciertos niveles de compra, lo cual redundará en ingresos adicionales, que en determinados casos, se traducen en poder dar descuentos adicionales en los precios.
4. Atlantis como adjudicatario del contrato anterior, es propietario de los equipos que se retirarán (Expediente A-41/2019), para instalar los nuevos que son objeto de este contrato, lo cual generará un margen extra debido a los ingresos que se obtendrán por la reventa de dichos equipos, una vez sean retirados del cliente y destruida la información de sus discos.
5. Atlantis dispone de una amplia plantilla de técnicos especialistas que prestarán los servicios de despliegue del equipamiento solicitado en el pliego, lo que evita la subcontratación y gastos añadidos.
6. Dado que Atlantis ha sido adjudicatario del expediente anterior, tenemos optimizado y documentado el proceso de instalación de los nuevos equipos, lo que nos permite ahorrar en la partida de servicios al optimizar y minimizar el tiempo a utilizar en el proceso de cambio de equipos.
7. Atlantis es una empresa local con sede en La Laguna, lo cual implica un ahorro en los servicios del proyecto ya que no se han tenido que incluir gastos extra, como viajes, dietas, hoteles, etc.
8. En ningún caso, el precio ofertado afecta a la calidad del producto ni supone ningún tipo de incumplimiento respecto a los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación de referencia.
9. Atlantis cumple con todas las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, además de encontrarse al corriente con sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo, Atlantis Tecnología y Sistemas, S.L. se ofrece a enviar los certificados de hallarse al corriente en los pagos; los cuáles serán presentados, igualmente, en la fase de adjudicación de la presente contratación.

Por todo lo expuesto en las justificaciones razonadas sobre oferta anormalmente baja presentada por la empresa anterior, esta unidad de informática del OAMC considera justificada la ofertada económica presentada, dando cumplimiento para la licitación, ya que se encuentra dentro de los apartados:

10. "a) El ahorro que permitan los servicios prestados."
11. "b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios."

A continuación, esta Mesa de Contratación, acepta y hace suyos los términos del citado informe por lo que, en atención a lo establecido en la cláusula 16 del PCAP, estima que la proposición puede ser cumplida.

CSV : GEN-f5b9-c75f-83be-81e8-edba-c9c6-e0d1-258b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LA PAZ ZAMORA PEREZ | FECHA : 10/10/2024 13:43

FIRMANTE(2) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 10/10/2024 15:42





## MUSEOS DE TENERIFE

### 3º.- Propuesta de adjudicación.

Seguidamente, por esta Mesa de Contratación se verifica que en la sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, por unanimidad de las personas que la integran con derecho a voto, se acuerda lo siguiente:

**“Primero: Proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitación del contrato mixto de suministro en régimen de arrendamiento, sin opción a compra, así como el mantenimiento del equipamiento informático de 161 puestos de trabajo para el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, expediente (A-18/2024), a la entidad licitadora HERBECOM SYSTEM S.L., por no ajustarse su oferta a lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en la que se indica que “todos los puestos de trabajo presentados deben ser del mismo fabricante y el mismo modelo para cada uno de los tipos de equipos”.**

**Segundo: Otorgar a la entidad licitadora ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., la siguiente puntuación:**

| EMPRESA                            | Puntuación criterio C1: precio | Puntuación criterio C2: Aumento de memoria RAM | Puntuación criterio C3: Mejora del procesador | Puntuación criterio C4: Aumento de cantidad de equipos | Puntuación criterio C5: Cámara web | Puntuación criterio C6: Docking y cables para conectar al monitor | Puntuación criterio C7: Plazo de entrega de equipos. | Puntuación total |
|------------------------------------|--------------------------------|--|---|--|------------------------------------|---|--|------------------|
| ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, SL | 70,00                          | 6,00   | 4,00  | 3,00   | 1,50                               | 5,00  | 10,00  | 99,50            |

“

A continuación, en atención a lo establecido en la cláusula 17 del PCAP, por esta Mesa de Contratación se considera procedente formular al órgano de contratación, propuesta de adjudicación del contrato que aquí ocupa a favor de la entidad licitadora **ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, por unanimidad de las personas que integran esta Mesa de Contratación con derecho a voto, se acuerda lo siguiente:

**1º.- Proponer**, al órgano de contratación, la adjudicación del contrato administrativo mixto del suministro, en régimen de arrendamiento sin opción a compra, así como el mantenimiento del equipamiento informático de 161 puestos de trabajo para el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife, a favor de la entidad mercantil ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., con C.I.F.: B-76590660, vinculándose al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, de acuerdo con la oferta presentada por la entidad, por importe ascendente a la cantidad de ciento noventa y seis mil novecientos veinte euros con noventa céntimos (196.920,90 €), de los que ciento ochenta y cuatro mil treinta y ocho euros con veintidós céntimos (184.038,22 €) corresponden al contrato y doce mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (12.882,68 €) al IGC, al tipo del 7%, conforme el detalle que se expone:

#### C1. Precio

| Importe      | IGIC        | Total        |
|--------------|-------------|--------------|
| 184.038,22 € | 12.882,68 € | 196.920,90 € |

#### C2. Aumento de memoria RAM

| Equipos                          | Oferta              |
|----------------------------------|---------------------|
| Equipo Standard: 8 GB. DDR5      | 16 GB. DDR5         |
| Estación de trabajo: 32 GB. DDR5 | 32 GB DDR5 (2x16Gb) |
| Portátil: 8 GB. DDR4             | 16 GB. DDR5         |

CSV : GEN-f5b9-c75f-83be-81e8-edba-c9c6-e0d1-258b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LA PAZ ZAMORA PEREZ | FECHA : 10/10/2024 13:43

FIRMANTE(2) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 10/10/2024 15:42





## MUSEOS DE TENERIFE

### C3. Mejora del procesador

| Equipos                                | Oferta |
|--|--------|
| Equipo Standard: 30.000 o superior     | 32.702 |
| Estación de trabajo: 34.000 o superior | 44.306 |
| Portátil: 13.000 o superior.           | 15.012 |

### C4. Aumento de cantidad de equipos

| Equipos  | Oferta                                     |
|--|--|
| Equipo Standard:<br>- Equipos: 111<br>- Monitores: 222 | - Equipos: 111 + 3<br>- Monitores: 222 + 6 |

### C5. Cámara web

| Oferta                               |
|--------------------------------------|
| Trust Trino HD Resolución: 1280x720p |

### C6. Docking y cables para conectar al monitor

| Oferta                                       |
|--|
| Dell Docking Solutions WD19S, 130 W + cables |

### C7. Plazo de entrega de equipos

| Oferta  |
|---|
| 20 días naturales después de la firma del contrato + 0 días naturales |

**2º.- Requerir**, por el Área de Administración del OAMC, a la entidad mercantil ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., para que en el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente la documentación indicada en la cláusula 17 del PCAP, así como la constitución de las garantías definitiva y complementaria, cada una de ellas, por importe del 5% del precio final ofertado del contrato, excluido el IGIC, esto es, por importe de nueve mil doscientos un euros con noventa y un céntimos (9.201,91 €), ascendiente el importe global de las dos garantías a la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos tres euros con ochenta y dos céntimos (18.403,82 €).

**3º.- Advertir** a la persona licitadora propuesta como adjudicataria que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, sin IGIC, en concepto de penalidad, en los términos del artículo 150.2 de la LCSP, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) de la LCSP, relativo a las circunstancias que impedirán contratar con las entidades del sector público.

Yo como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

Fdo.: M<sup>a</sup> de la Paz Zamora Pérez

Fdo.: Carlos E. González Martín

CSV : GEN-f5b9-c75f-83be-81e8-edba-c9c6-e0d1-258b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LA PAZ ZAMORA PEREZ | FECHA : 10/10/2024 13:43

FIRMANTE(2) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 10/10/2024 15:42

